


CONVENIO NÚMERO: MT/DOP/CP/REHAB-CONCR-EL CUERVO-TARIMORO/2024-10-01
VOLUMEN Y COSTO

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MT/DOP/CP/REHAB-CONCR-EL CUERVO-TARIMORO/2024-10** DE FECHA **22 DE FEBRERO DEL 2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., REPRESENTADO POR EL LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: **[REDACTED]** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **[REDACTED]**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **22 DE FEBRERO DEL 2024**, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **MT/DOP/CP/REHAB-CONCR-EL CUERVO-TARIMORO/2024-10** EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, CALLE EL CUERVO.**

SEGUNDA.- QUE EL MONTO CONTRATADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: **\$1,363,443.21 M.N. (UN MILLÓN, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO**

TERCERA.- QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 90 DÍAS NATURALES, CON **FECHA DE INICIO 27 DE FEBRERO DE 2024 Y TERMINO 26 DE MAYO DE 2024** SEGÚN CONTRATO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE HUBO VARIACIONES EN ALGUNOS VOLUMENES COMO SON: CAPA SUBRASANTE, CON MATERIAL PROCEDENTE DE BANCO, COMPACTADA AL 100 % DE SU PVSM EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, ACARREO DE MATERIAL E INCORPORACIÓN DE AGUA PARA COMPACTAR, DE ACUERDO A NORMA N-CTR-CAR-1-01-009/16. (DE ACUERDO A MECANICA DE SUELOS). **(VOLUMEN EXCEDENTE)**; RELLENO SEMI-MECÁNICO EN CAJA CON MATERIAL CALIDAD DE SUBRASANTE, COMPACTADO AL 100% DE SU PVSM EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, ACARREO DE MATERIAL E INCORPORACIÓN DE AGUA PARA COMPACTAR, DE ACUERDO A NORMA N-CTR-CAR-1-01-011/20. **(VOLUMEN NO EJECUTADO)**; POZO DE VISITA TRONCO CÓNICO DE 1.01 A 1.25 M DE PROFUNDIDAD, CONSTRUIDO CON CIMENTACIÓN A BASE DE LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CM DE ESPESOR PARA DESPLANTE CON RESISTENCIA DE $f'c=200$ KG/CM², MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, APLANADOS CON EL MISMO MORTERO DE 2.0 CM DE ESPESOR MÍNIMO, TERMINADO PULIDO INTERIOR, MEDIAS CAÑAS DE CONCRETO, SIN BROCAL Y TAPA. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL, CIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL POZO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE A AL SITIO DE DESPERDICIO. **(VOLUMEN EJECUTADO FUERA DE CATÁLOGO)** TODO ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA Y CONFORME AL FINIQUITO DE LA OBRA.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE DEBIDO A CAMBIOS QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE DIERON DE LA OBRA ARRIBA SEÑALADA **EXISTE LA CANTIDAD DE \$0.01 M.N. (CERO PESOS, 01/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, COMO SALDO A FAVOR,** MISMA CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE JUSTIFICADA CON EL FINIQUITO DE OBRA **AUTORIZADO EN**

CONVENIO NÚMERO: MT/DOP/CP/REHAB-CONCR-EL CUERVO-TARIMORO/2024-10-01
VOLUMEN Y COSTO

FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DAR DE ALTA VOLUMEN EXCEDENTE, DAR DE BAJA VOLÚMENES NO EJECUTADOS ASI DAR DE ALTA VOLUMEN DE CONCEPTO FUERA DE CATÁLOGO, ASÍ COMO EN LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, CALLE EL CUERVO.** ADEMÁS DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL CON OBJETO DE ACLARAR Y PUNTUALIZAR EL MONTO REAL EJECUTADO, DEBIDO A LAS ECONOMÍAS, QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE LOGRARON POR LO CUAL HUBO UN **SALDO A FAVOR POR LA CANTIDAD DE: \$0.01 M.N. (CERO PESOS, 01/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA AHORA EN: \$1,363,443.20 M.N. (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO.** POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS: CON FECHA 13 DE JUNIO 2024, SE AUTORIZA MODIFICAR EL MONTO DE LA OBRA DEBIDO A LAS ECONOMÍAS QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE LOGRARON CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO Y AL FINIQUITO DE OBRA.

QUEDANDO EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA ESTRUCTURA FINANCIERA INICIAL FUE:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA CONTRATADA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, CALLE EL CUERVO.	\$1,363,443.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,363,443.21

LA ESTRUCTURA FINANCIERA QUEDA:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	INVERSION EJERCIDA				SALDOS O ECONOMÍAS
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (CUENTA PÚBLICA)	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, CALLE EL CUERVO.	\$1,363,443.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.01

SEGUNDA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA DEL CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

**CONVENIO NÚMERO: MT/DOP/CP/REHAB-CONCR-EL CUERVO-TARIMORO/2024-10-01
VOLUMEN Y COSTO**

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SURTIRÁ EFECTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TARIMORO, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2024.

POR "EL CONTRATANTE"

[Redacted signature]



LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Redacted signature]

MTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

[Redacted signature]

ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

[Redacted signature]

[Redacted signature]